REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00343-00

En atención a la solicitud formulada por la abogada de la parte demandante de de ordenar el emplazamiento del señor JOSE CARLOS FUENTES FORERO, teniendo en cuenta que el abogado EDGAR ALBERTO MOLANO GOMEZ, acudió al proceso, según indicó, en representación del demandado, previo a ordenar su emplazamiento, se le requiere para que en el término **cinco (5)** días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al Juzgado si conoce alguna dirección física o electrónica en la que el señor FUENTES FORERO recibe notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

-2-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 107 hoy 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4247cddec769d5e0d872b5b2b041bbcf3b1c97bdb202c6ad09b5415ba23c66ea

Documento generado en 25/08/2022 04:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica